



PROTEGERA LAS PERSONAS QUE VIVEN DE ALQUILER

- **Suspensión de todos los desahucios sin alternativa habitacional** hasta que se cumplan 6 meses desde el fin del estado de alarma.
- **Prórroga extraordinaria de 6 meses de los contratos de alquiler** de vivienda habitual a punto de vencer, para evitar subidas abusivas aprovechando el COVID-19.
- **Microcréditos del Estado a tipo 0 de interés**, a devolver en 6 años (ampliable a 10) para que quien caiga en situación de vulnerabilidad pueda hacer frente al pago de su alquiler.
- **El Estado se hará cargo de las deudas de todos aquellos inquilinos en situación de vulnerabilidad** por la crisis del coronavirus que no logren salir de esa situación y finalmente no puedan hacer frente a la devolución de las ayudas públicas para el pago del alquiler que se van a poner en marcha.
- **Los grandes tenedores de vivienda deben realizar a sus inquilinos una quita del 50% o bien una reestructuración de la deuda en 3 años.** Y en cualquier caso estos inquilinos también pueden acogerse a las líneas de ayuda públicas.

#AmpliarEscudoSocial

